

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION N° 2.356

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
01 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° 15601-0004268-9 del S.I.E. mediante el cual la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria eleva a conocimiento y homologación por parte de este Ministerio, la Disposición N° 15 emitida por ese organismo en fecha 18 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se aprobaron los Isologotipos para identificar a la mencionada Agencia, con el fin de brindar mayor seguridad a los consumidores y las partes involucradas;

Que se han pronunciado en sentido favorable la Asesoría Legal de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 4/5 y 12/13, respectivamente);

Que atento a lo expuesto, se estima procedente la medida gestionada;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homológase la Disposición N° 15 emitida por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria en fecha 18 de julio de 2022, cuyo texto en dos (2) folios se adjunta e integra la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Sonia Martorano

Ministra de Salud

DISPOSICIÓN N.º 15

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
18/07/2022

VISTO:

El expediente N° 15601-0004268-9 del SIE de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI) en el cual consta solicitud de la Secretaría del organismo de aprobar los isologotipos de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI) es un organismo descentralizado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe facultado para regular, intervenir y auditar en materia alimentaria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 206/2007;

Que, desde hace más de una década, el organismo posee isologotipos que se utilizan para identificar a la institución;

Que aprobar formalmente los isologotipos oficiales brindará mayor seguridad jurídica a los consumidores y las partes involucradas;

Que ha tomado intervención de su competencia la División de Legales del organismo (Dictamen N.º 19/22) sin formular objeciones al trámite;

Que, en cuanto al marco legal, se indica que la presente gestión se ajusta a lo dispuesto en el Decreto N.º 311/2019;

POR ELLO

LA SECRETARIA DE LA AGENCIA SANTAFESINA
DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese los Isologotipos de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI), versión N.º 1 que constan en el Anexo Único el cual integra el presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que, cuando se utilicen los isologotipos aprobados por el artículo 1° estos deberán ser de buen tamaño, realce y visibilidad, permitiendo su legibilidad.

ARTÍCULO 3°.- Determinéese que los isologotipos aprobados por el artículo 1°, al igual que sus especificaciones técnicas, se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Gestión del organismo y en la Página web oficial <https://www.assal.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°.- Elévese al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe el presente acto para su respectiva homologación y publicación en el Boletín Oficial

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, publíquese y archívese.

Lic. Vanina R. Marconetti Cravero

Secretaria

Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria

ANEXO UNICO

Isologotipos ASSAI, Versión 1.1	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	